Derechos y responsabilidades de las personas que usan animales guía

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUXILIARES Y DE REHABILITACIÓN DE TEXAS

Derechos de las personas que usan animales guía

Las leyes de Texas, incluso las disposiciones del Proyecto de Ley 489 de la Cámara de Representantes de Texas, aprobado en la Sesión Regular de la Legislatura 83 de 2013, y la ley federal Ley de Americanos con Discapacidades (ADA) garantizan el derecho de una persona ciega o con otras discapacidades, incluso trastorno por estrés postraumático, de estar acompañada en cualquier lugar público por un animal guía entrenado.

Definición de animal guía

En Texas, los términos "animal que da ayuda" y "animal guía" significan "un perro que está especialmente entrenado o equipado para ayudar a una persona con una discapacidad". Las tareas que puede realizar el animal guía deben estar directamente relacionadas con la discapacidad del dueño.

Cuando están acompañados por un entrenador, los animales guía que están en entrenamiento tienen los mismos derechos de acceso que los animales guía ya entrenados que están con una persona con una discapacidad.

¿Qué puede pedir un establecimiento a una persona con un animal guía?

Si la discapacidad de una persona no es obvia, los empleados de un establecimiento solo pueden preguntarle a la persona lsi el animal guía es necesario porque la animal guía es necesario porque la persona tiene una discapacidad y el tipo de tarea o trabajo que el animal está entrenado para realizar.

De acuerdo con las leyes de Texas y la ley ADA, el personal no puede preguntar sobre la naturaleza de la discapacidad de la persona ni sobre el adiestramiento del animal guía, exigir documentación médica o una tarjeta de identificación especial o documentación de entrenamiento del animal, ni pedir que el animal demuestre su capacidad para llevar a cabo el trabajo o la tarea.

Transporte público, restaurantes y otros lugares públicos

Las personas pueden llevar un animal guía en transporte público sin pagar una tarifa por el animal. Una persona que usa un animal guía no está obligada a separarse del animal cuando usa los servicios públicos o una instalación pública.

Una instalación pública incluye:

- Transporte común o cualquier otro modo de transporte público.
- Un hotel, motel u otro lugar que ofrece alojamiento.
- Una residencia universitaria u otro centro educativo.
- Un negocio abierto al público.
- Un restaurante u otro lugar donde se ofrece comida para la venta al público.
- Otros lugares abiertos al público.

Centros médicos
Se permiten animales guía en clínicas médicas, salas de exámenes y en la cafetería y las habitaciones para pacientes de los hospitales.

Vivienda
Las personas que usan animales guía tienen derecho a la igualdad de acceso a todos los arreglos de vivienda establecidos bajo la ley estatal. Además, un animal guía está exento de los depósitos para mascotas.

Una propiedad con normas que no permiten animales tiene que permitirle a una persona que tenga su animal guía. Negarse a alquilar o arrendar una propiedad porque una persona tiene un animal guía es una violación de la ley. La excepción es una residencia unifamiliar cuyos ocupantes, a cambio de pago, amueblan, alquilan o arriendan solo una habitación.

Responsabilidades de las personas que usan animales guías
Una persona que usa un animal guía es responsable de cualquier daño causado por el animal. La persona que usa el animal le pondrá al animal el arnés o la correa apropiados. Si la discapacidad de la persona no permite el uso de un arnés, correa o cuerda, el animal aun así tiene que estar bajo el control de la persona.

Sanciones
Una persona, incluso una empresa, asociación, corporación u otra organización pública o privada, o su agente, que viola una disposición de estaley, es culpable de un delito menor sancionable con una multa de no más de $300 y 30 horas de servicio comunitario. Además, la violación de las disposiciones se considera una privación de las libertades civiles de una persona. Una persona privada de estos derechos puede hacer una demanda por daños y perjuicios.

Uso fraudulento de animales
Un animal que brinda solo compañía o apoyo emocional no es considerado un animal guía. Además, una persona que usa un arnés o correa, que normalmente usan las personas con discapacidades para los animales guía, con el fin de representar al animal como un animal guía entrenado es culpable de un delito menor.

Para más información acerca de los derechos y responsabilidades de las personas que usan animales guía, visite:

www.dars.state.tx.us/serviceanimals.shtml
o
www.ada.gov/service_animals_2010.htm.

Si tiene preguntas, cumplidos o quejas, llame a la Línea de Información del DARS al 1-800-628-5115.

Texas Department of Assistive and Rehabilitative Services
4800 N. Lamar
Austin, Texas 78756
www.dars.state.tx.us

TEXAS
Department of Assistive and Rehabilitative Services

DADS Media Services 14P333 • o de 2014 Publication 01700A